INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A.

En cumplimiento de la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A., lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administracion de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A. En relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A., al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

2. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno contable de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A. tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos estan salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC y también para aplicar las NIIF como corresponde en este año contable.

De igual forma debo mencionar que durante en este último año la compañía debe y ha presentado el cálculo del impuesto a la renta mínimo en base al anticipo de impuesto a la renta que se determina aplicando ciertos porcentajes al valor de los activos, patrimonio, ingresos y gastos obtenidos al final de un ejercicio económico.

3. Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de políticas contables significativas

Los Estados Financieros han sido preparados en U.S.. Las políticas contables de la compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por las

Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinion de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrian llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Bancos .- Representa el efectivo disponible y saldos en bancos
Ventas y Costo de Ventas – Los ingresos por ventas y su costo son reconocidos en resultados en el período en que se realiza la transferencia de servicios y productos.
Cuentas por cobrar – Han sido valuadas a su valor nominal. Las cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor por el valor permitido por la norma.

Validación de inventarios.- Al costo de adquisición que no excede a los correspondientes valores netos de realización.

Valuación de Propiedad, Planta y Equipo.- Al costo de adquisición. El costo de propiedad, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada en 20 años para edificios, 10 para maquinaria y equipo, instalaciones, y muebles y enseres, 5 años para vehículos y 3 para equipos de procesamiento de datos. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

Provisión para participación de Trabajadores e Impuesto a la renta .- La empresa no registra utilidades por lo cual no se registran provisiones.

Intereses ganados y pagados.- Se llevan a resultados en base a su causación.

5. Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros

Las cifras en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Herrera & Segarra Centro de Aprendizaje S.A. Al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6. Colaboración

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañia que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Econ. Patricio Sarzosa Unda
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, marzo 30, 2012